

OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2016

CONTRATAR SERVICIOS DE ENSAYOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.918 DE 2014 INVÍAS - UPTC. PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: ACTAS - CORREDOR ESTRATÉGICO SAN GIL - CHARALÁ, ACTAS - CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO, ACTAS - CORREDOR ESTRATÉGICO GIRÓN - ZAPATOCA Y ACTAS - CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO TRAMO I.

RECTORIA

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

TUNJA, OCHO (08) DE JULIO DE 2016, 2:30 PM.

Consultas propuesta para la INVITACION PUBLICA No. 004 DE 2016 [2311618-725379]- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Recibidos x

Carlos Gabriel Romero Segura <cromeros@ingetec.com.co>

17:22 (hace 15
horas)

para mí

Una vez revisado el pliego de condiciones definitivo de la Invitación Publica N° 004 de 2016, solicitamos las siguientes aclaraciones:

- En los ítems del **punto 6.2 Descripción del servicio**, aclarar si el costo del alquiler del cono slump es por día y por elemento, al igual que el costo del alquiler de moldes cilíndricos para elaboración de muestras de concretos.
- Aclarar cuál debe ser la capacidad mínima de las piletas a utilizar. En el entendido que se trata de piscinas para el curado de cilindros de concreto. Cómo es la medida para pago?
- Se asume que el cemento que debe suministrarse por bultos es Tipo I. Por favor confirmar lo anterior ya que en función de la clase, éste tendrá tarifa diferente y/o su consecución no podría asegurarse.
- Profundizar más sobre el tipo de apique que se requiere y en qué tipo de suelo aspira hacerse. Apiques de 2,0 m de profundidad puede implicar medidas de seguridad especiales y certificación en Trabajo en Alturas. En general se sugiere revisar dicha tarifa
- Se solicita mayor explicación para diferenciar el ítem "*Corte capinada y falla de núcleos de concreto*" con respecto al ítem "*Resistencia a la compresión en cilindros normales de concreto sin capinar (neopreno)*"
- En cuanto al ítem **10.2.3 Documentos técnicos** referente al punto (c) **carta de compromiso**, en cuanto a la instalación de laboratorios auxiliares en los municipios de San Gil y San Vicente de Chucuri, por favor aclarar cuál debe ser la capacidad técnica mínima de los laboratorios, en cuanto a equipos y operarios. Dichos laboratorios deben estar en capacidad de atender la totalidad de los ensayos de la lista del Item 6.2, o deben ser instalaciones para atender ensayos básicos?. Están estimadas unas cantidades mínimas de ensayos por mes para que sean operables?

CARLOS G. ROMERO S.

Ingeniero Especialista-División Geotécnia
Carrera 6 N° 30 A 30
Tel: 3238050, Ext 352
cromeros@ingetec.com.co